

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Presidencia y Relaciones Institucionales
Secretaría General
Badajoz**

Anuncio 3863/2023

« Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 5 de julio de 2023 »

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2023**

En Badajoz, siendo las 12 horas del día 5 de julio de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio de la Diputación Provincial, el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y Urgente, motivada por el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, a efectos de llevar a cabo sesión organizativa de la institución, para el presente mandato corporativo 2023-2027.

La sesión fue presidida por el titular de la institución, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo 26, de los 27 miembros corporativos que de hecho y derecho la conforman. También concurrieron el Interventor y el Secretario General, que dió fe de lo allí acontecido.

Una vez declarado válidamente constituido el Pleno, el Presidente abrió la sesión, para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que constituyeron el orden del día, a saber:

1. Ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión plenaria.

Constituida la Corporación Provincial para el Mandato 2023_2027, el día 1 de julio de 2023, se hace necesario proceder con carácter urgente, a la adopción de acuerdos de autoorganización necesarios para retomar con celeridad, la continuidad en la gestión de los asuntos públicos propios de las competencias provinciales. Con este motivo, el Pleno de la Corporación acordó en unanimidad de los asistentes, ratificar el carácter extraordinario y urgente de la Sesión Plenaria a celebrar en el día de la fecha.

2. Dar cuenta al Pleno, de la constitución de los grupos políticos para la presente legislatura, y designación de portavoces.

El Secretario General dió lectura a la comunicación suscrita por los integrantes de los grupos políticos con representación Institucional, en virtud de su condición de componentes de la misma, y por la que vienen a constituirse como tales, a efectos de su actuación Corporativa durante el Mandato 2023_2027.

En este sentido, el Pleno de la Corporación provincial tomó conocimiento, de la constitución de los grupos políticos en la Institución Provincial, quedando configurados de la forma siguiente:

GRUPO SOCIALISTA:

1. Alcázar Vaquerizo, Saturnino.
2. Buenavista García, Francisco.
3. Cabezas Martín, Ricardo.
4. Delfa Cupido, Juan María.
5. Díaz Farias, Ramón.
6. Gallardo Miranda, Miguel Ángel.
7. Gómez Parejo, Manuel.
8. González Ramiro, Abel.

9. Hernáiz de Sixte, Andrés.
10. Jareño Crespo, Raúl.
11. Linares Matito, Lourdes.
12. López López, María Concepción.
13. Puerto Carrasco, Raquel del.
14. Silva Leñador, Francisca.
15. Valls Muñoz, Ana Belén.
16. Yáñez Quirós, Carmen.

PORTAVOZ:

Titular: Raquel del Puerto Carrasco.

- 1.º. Suplente: Ana Belén Valls Muñoz.
- 2.º. Suplente: Ricardo Cabezas Martín.

GRUPO POPULAR.

1. Barragán Pulgarín, Lourdes.
2. Barrios García, Juan Antonio.
3. Benítez Casillas, Juan Carlos.
4. Buzo Corzo, Eladio.
5. Cortés Luna, Gema María.
6. Fuentes Del Puerto, María Natividad.
7. Gallego Borrego, Gregorio.
8. García Vadillo, Moisés.
9. Romero García, Carmen.
10. Romero Gragera, Roberto.
11. Sancho Cortés, Manuela.

PORTAVOZ:

Titular: Juan Antonio Barrios García.

- 1.º. Suplente: Roberto Romero Gragera.
- 2.º. Suplente: Manuela Sancho Cortés.
- 3.º. Dar cuenta de las resoluciones de la Presidencia, en materia de nombramientos de Vicepresidentas, Miembros de la Junta de Gobierno y delegaciones.

Una vez iniciado el proceso de dotación de cargos funcionales, para establecer la normalización en la estructura de Gobierno, el Secretario General dió cuenta de las resoluciones del Presidente en materia de nombramiento de Vicepresidentas, Miembros de la Junta de Gobierno y Delegaciones, acordando el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los asistentes, darse por enterado de cada uno de los nombramientos, que serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como legalmente procede.

a) Vicepresidentas: Doña Raquel del Puerto Carrasco y doña Carmen Yáñez Quirós.

b) Junta de Gobierno:

Doña Raquel del Puerto Carrasco.
Doña Carmen Yáñez Quirós.
Don Francisco Buenavista García.
Doña Ana Belén Valls Muñoz.
Don Andrés Hernáiz de Sixte.

Doña Lourdes Linares Matito.
Don Abel González Ramiro.
Don Ramón Díaz Farias.
Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

c) Áreas y delegaciones:

A) Delegaciones genéricas:

I. Área de Transición Ecológica, a desempeñar por doña Raquel del Puerto Carrasco, Vicepresidenta Primera y Diputada Delegada del Área de Transición Ecológica, a quien le corresponderá, además la coordinación de la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud.

II. Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, a desempeñar por doña Carmen Yáñez Quirós, Vicepresidenta segunda y Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, a quien le corresponderá además, la coordinación de la Delegación de Publicaciones, Imprenta y BOP.

III. Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, a desempeñar por don Ramón Díaz Farias.

IV. Área de Cooperación Municipal, a desempeñar por don Andrés Hernáiz de Sixte.

V. Área de Tecnología y Digitalización, a desempeñar por don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

VI. Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional, a desempeñar por doña Ana Belén Valls Muñoz.

VII. Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, a desempeñar por don Francisco Buenavista García.

VIII. Área de Igualdad, a desempeñar por doña Lourdes Linares Matito.

IX. Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, a desempeñar por don Abel González Ramiro.

B) Delegaciones especiales.

I. Cultura, Deporte y Juventud, a desempeñar por don Ricardo Cabezas Martín.

II. Publicaciones, Imprenta y BOP, a desempeñar por don Raúl Jareño Crespo.

4. Régimen de sesiones del Pleno, Junta de Gobierno, comisiones informativas, Junta de Portavoces y notificación de convocatorias.

Constituida la actual Corporación y una vez hechas las oportunas consultas, además de comprobados los informes convenientes, consideradas las circunstancias de mayor funcionalidad y racionalidad competencial, una vez recogido el parecer favorable de la Junta de Portavoces de la Institución, en la sesión celebrada el día 4 de julio del año en curso, el Pleno de la Corporación acordó en unanimidad de los asistentes, establecer el siguiente régimen de sesiones:

1. Pleno.

El Pleno celebrará sesión ordinaria en el salón de sesiones del Palacio Provincial, con periodicidad mensual, el último viernes de cada mes, a las 12 horas.

2. Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno celebrará sus sesiones ordinarias, con una periodicidad quincenal, y la hora de celebración de las mismas, se determinará por la Presidencia, a través del decreto de la correspondiente convocatoria.

3. Comisiones informativas.

Las sesiones ordinarias de las comisiones informativas, se celebrarán con la antelación suficiente a la celebración de las Sesiones Plenarias, cuyos asuntos deban dictaminar, conforme al horario distributivo en la jornada de mañana, o en cualquiera otra ocasión que fuere preciso, a propuesta del Presidente de cada una.

4. Junta de Portavoces.

Estará integrada por el Presidente de la institución, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, además de la Portavoz del Grupo Socialista y el Portavoz del Grupo Popular, ambos con representación Institucional, y deberá reunirse, celebrando reuniones ordinarias, el mismo día de celebración de las comisiones informativas que dictaminen los asuntos a incluir en el orden del día del Pleno.

Notificaciones de las convocatorias.

Se establece la obligatoriedad de que las notificaciones de las convocatorias de las sesiones de los órganos colegiados, tanto de la Diputación Provincial como de organismos y entes que conforman el Sector Público Provincial, se remitan por vía electrónica.

5. Régimen de dedicación de los miembros corporativos, asignaciones a los grupos de diputados, y determinación de asistencias.

El Pleno de la Corporación Provincial, acordó por unanimidad de los asistentes, determinar el régimen de dedicación para cada Miembro Corporativo, con dedicación exclusiva o parcial, a las tareas propias de sus cargos, según demande la dedicación efectiva prevista para cada uno de ellos. Igualmente fueron establecidas las retribuciones brutas mensuales, en atención a las mismas circunstancias. Y por último, se estableció el régimen de indemnizaciones por asistencia a los órganos de los que forman parte, y de los diferentes grupos políticos, para gastos realizados en el ejercicio de sus funciones. El acuerdo será objeto de publicación específica en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

6. Propuesta de la Presidencia, sobre relación de puestos eventuales o de confianza a crear por la Corporación, para el Mandato 2023_2027.

Atendidas las indicaciones realizadas en tal sentido, y para que durante el actual Mandato Corporativo, sea prestada la cooperación y asistencia requerida por los órganos de gobierno de la institución, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la propuesta de la Presidencia, sobre la relación del personal eventual de confianza o asesoramiento especial, para el mandato corporativo 2023-2027, cuyo número asciende a 27, en el bien entendido que citado acuerdo será objeto de publicación específica en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

7. Creación de las comisiones informativas permanentes.

El Secretario General dió lectura a la propuesta suscrita por el Presidente de la Institución, sometiendo a la consideración del Pleno, la creación de las comisiones informativas de carácter permanente, que englobarán el ámbito de competencias en las distintas materias a desarrollar. Aceptada la propuesta, el Pleno de la Corporación Provincial, por unanimidad de los asistentes, acordó la creación de las siguientes comisiones informativas, integradas por diez miembros, seis pertenecientes al Grupo Socialista -incluido el Presidente-, y cuatro por el Grupo Popular: 1. Asuntos Generales. 2. Cooperación municipal. 3. Cultura, Deportes y Juventud. 4. Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. 5. Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio. 6. Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio. 7. Igualdad, Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo, y 8. Recursos Humanos y Régimen Interior, procediéndose por los Grupos de Diputados, a adscribir con posterioridad a dicha Sesión, a los componentes de su Grupo, en cada una de las comisiones reseñadas.

8. Designación de representantes de la Diputación de Badajoz, en órganos colegiados.

El Presidente de la Institución, en base a las atribuciones que al cargo confiere la vigente normativa en materia de Régimen Local, a través de decreto de fecha 5 de julio de 2023, realizó la designación de representantes de la Corporación Provincial, en los órganos colegiados donde forma parte, así como en entes vinculados o dependientes de la Institución de la Comunidad Autónoma, la Delegación del Gobierno y otros. A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los asistentes, acordó ratificar los nombramientos efectuados, en relación con las designaciones de su competencia.

9. Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.

En base a objetivos de simplicidad y agilidad administrativa, racionalización, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y transparencia, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación del artículo 33.4 de la LRRL, acordó en unanimidad de los asistentes, conforme a la propuesta formulada por el Presidente, la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno, al no suponer un menoscabo de la participación política de los miembros de la Corporación, en cuanto, por imperativo legal, deben ser examinados los expedientes antes de la resolución que corresponda, en las comisiones informativas, como órgano de carácter instrumental, con finalidad instructora y preparatoria de los acuerdos a adoptar por los órganos decisorios, en el bien entendido que citado acuerdo será objeto de publicación específica en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

10. Aprobación del acta de 1 de julio de 2023, de comprobación del Inventario, por renovación de la Corporación Provincial.

A fin dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36.2 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, y 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el día 1 de julio de 2023, se procedió a llevar a cabo la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Institución Provincial, con referencia a la última rectificación aprobada. Con posterioridad, y a los efectos de lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, el Pleno acordó en unanimidad de los asistentes, la aprobación del acta extendida al efecto.

El Presidente cerró la sesión extraordinaria y urgente, agradeciendo a los portavoces, los acuerdos y consensos alcanzados, así como a los funcionarios de la institución, la celeridad en la preparación de los expedientes necesarios, a raíz de la sesión constitutiva, celebrada el día 1 de julio, hace escasos días.

De este modo, quedan reflejados enunciativamente los acuerdos de carácter decisorio adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2023, a efectos de notificación oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2, g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

El acta de la sesión será transformada en Documento de Lectura Fácil, y publicada en la web institucional, para garantizar la igualdad de oportunidades en la participación. Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS de la Agenda 2030 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas, que rindan cuentas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.